

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA CELEBRADA EL DIA 30 DE JULIO DE 2018.

ASISTENCIA PRESIDENTA

DOÑA RAQUEL RUIZ LOPEZ

CONCEJALES

DÑA.MªAMPARO ALCAZAR SANCHEZ (PSOE)
DON JOSE IVAN SUAREZ RUIZ(PSOE)
DON VICTOR CORCOLES GONZALEZ (PSOE)
DOÑA SONIA GARCIA SANCHEZ (PSOE)
DOÑA AIDA SABZ RUIZ (PP)
DOÑA ANA ISABEL GONZÁLEZ LÓPEZ (PP)
DON JOSE Mª IZQUIERDO MARTÍNEZ (PP)
DON ARTURO GONZALEZ SEGURA (ACES)
DON FELIPE CIFUENTES MORENO (ACES)
SECRETARIO

D. JOSÉ ANTONIO EGIDO HERREROS

En la villa de Elche de la Sierra, siendo las 19,00 horas, del día treinta de julio de dos mil dieciocho, se reúnen en el salón de plenos de la Casa Consistorial, los miembros que integran el pleno del Ayuntamiento de Elche de la Sierra, y que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la misma, asistiendo al acto también el Secretario del Ayuntamiento Don José Antonio Egido Herreros.

ORDEN DEL DIA

- *.- DACIÓN DE CUENTA NO CELEBRACIÓN PLENO ORDINARIO.
- I.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2018.
- II.- ELECCCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.
- III.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA-
- IV. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Presidencia se abre la sesión. Seguidamente se pasa al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día:

*.- DACIÓN DE CUENTA NO CELEBRACIÓN PLENO ORDINARIO.

DELIBERACIÓN: El contenido íntegro de la deliberación se encuentra en el archivo electrónico "AUDIOPLENO 30-07-2018" obrante junto a la presente acta.

ACUERDO:

Se da cuenta al Pleno por parte de la Sra. Alcaldesa de la no celebración del Pleno ordinario previsto para el día 26 de julio 2018, motivado en la imposibilidad de asistencia del Secretario y la inclusión en el orden del día de la presente sesión extraordinaria de los puntos de Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía y de Ruegos y Preguntas.

1



Acta Pleno extraordinario 30 julio 2018 - AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA - Cod.653256 - 28/08/2018

Hash SHA256: zlaA5R8I+rhn2O8nmP f/o6ZhqgT5cBHDhjc6 AQ9vbTY=



I.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2018.

<u>DELIBERACIÓN</u>: El contenido íntegro de la deliberación se encuentra en el archivo electrónico "AUDIOPLENO 30-07-2018" obrante junto a la presente acta.

ACUERDO:

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de fecha 27 de julio de 2018.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2018, el Pleno por unanimidad, acuerda la aprobación de esta.

II.- ELECCION DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE.

DELIBERACIÓN: El contenido íntegro de la deliberación se encuentra en el archivo electrónico "AUDIOPLENO 30-07-2018" obrante junto a la presente acta.

ACUERDO:

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de fecha 27 de julio de 2018, el Pleno por unanimidad de sus miembros acuerda.

Habiendo finalizado el periodo para el que fue nombrado Juez de Paz Titular de este Municipio, la Alcaldía decretó la iniciación del expediente n° 22526M para proceder a la elección del cargo, habiéndose efectuado la convocatoria a que se refieren los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, mediante edicto de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete n° 01 de 03 de enero de 2018 y exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, abriéndose un período de veinte días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz Titular y sustituto, por escrito dirigido a la Alcaldía.

En el Pleno extraordinario de 15 de marzo de 2018 fue designado por el Pleno Juez titular y suplente(D^a . Alicia González Alarcón y D^a . María José Muñoz Moreno).

2





Comunicándose en fecha 11 de julio de 2018 (reg entrada nº 1867) la renuncia de los mismos por parte del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, se procede a la nueva elección de Juez de Paz Titular y Sustituto.

Asisten todos los miembros de la Corporación, siendo el quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección. Siendo este nombramiento para un puesto que debe ser independiente a la política, para mayor libertad la votación es secreta.

Vistas las solicitudes presentadas dentro de plazo, conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de7 de junio, de los Jueces de Paz, se procede a la votación secreta.

Visto el resultado de los votos emitidos, el Pleno por unanimidad de sus miembros (diez votos) que supone la mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO.- Nombrar a Dª. María de los Ángeles Lozano Rivas, con DNI 52757879L, con domicilio en Calle Virgen del Pilar nº14 de Elche de la Sierra, como Juez de Paz Titular de Elche de la Sierra.

SEGUNDO.- Nombrar a Dª. Eulalia Serrano Díaz, con DNI 77574187V, con domicilio en Avenida de España nº 43- 1º de Elche de la Sierra, como Juez de Paz Sustituto de Elche de la Sierra.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial Decano, que lo elevará a la Sala de Gobierno, según dispone el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

III. - DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

DELIBERACIÓN: El contenido íntegro de la deliberación se encuentra en el archivo electrónico "AUDIOPLENO 30-07-2018" obrante junto a la presente acta.

ACUERDO:

Conforme a lo establecido en el artículo 42 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno por parte de la Sra. Alcaldesa de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde

3





fecha 24 de abril de 2018 (n° 104/2018) a fecha 24 de julio de 2018 (n° 193/2018), para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno tal como reza el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El Pleno Municipal queda enterado.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

<u>DELIBERACIÓN</u>: El contenido íntegro de la deliberación se encuentra en el archivo electrónico "AUDIOPLENO 30-07-2018" obrante junto a la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se ordena se levante sesión siendo las diecinueve horas y dieciocho minutos, quedando redactada la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario,

